*Secretaría*

**MANUEL A. TORRES NIEVES**
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☑ Registrar y Procesar

*Senado*
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

# REFERIDO A:

## COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

## COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Ric
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

## COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Iniciales

SENADO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

*Oficina del Presidente*

Katherine Erazo
*Chief of Staff*

Fecha 13 octubre 2010

Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- ✓ Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2010 OCT 14 AM 9:40

8 de octubre de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

RECIBIDO
SENADO P.R.
OFIC. PRESIDENTE
THOMAS RIVERA SCHATZ
2010 OCT 13 AM 10:05

Asunto: Consulta Número 2009-02-0265-JPU
Barrio Coto, Isabela

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 10 de noviembre de 2010

LUGAR: Anfiteatro Justo Mendez Cabrera en el Municipio de Isabela

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

1.Propuesta ubicación de un proyecto mixto residencial unifamiliar y comercial que consiste en el desarrollo de 129 lotes residenciales con cabidas mínimas de 400.00 metros cuadrados y seis (6) townhouses con cabidas mínimas de 290.00 metros cuadrados. Además se propone un área comercial, compuesta por 24 espacios comerciales, dos (2) espacios "freestanding" y 22 locales con área mínima de 1,085 pies cuadrados cada uno.

2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un Distrito Terrenos Urbanizables (UR) a los Distritos Residencial Intermedio R-I y Comercial Intermedio (C-I).

Los predios objeto de consulta y de recalificación tienen una cabida total de 44.8577 cuerdas según escritura y 41.4495 cuerdas según mensura, radican en la Carretera Estatal Número 2 kilómetro 106.4 en el Barrio Coto del Municipio de Isabela. El predio con cabida de 43.7177 está delimitado, según escritura: por el Norte, con Carretera Estatal Número 2; por el Sur, con carretera municipal y con el resto de la finca de la cual se segrega y de mayor cabida; por el Este, con terrenos de Don Generoso Otero hoy Don Manuel Otero y por el Oeste, con terrenos de Manuel Otero y Lino García. La propiedad con cabida de 1.14 cuerdas, colinda según escritura: por el Norte, con terreno de Cristino García Chaves hoy Josefa Martínez Torres; por el Sur y por el Este, con terrenos de Pilar Otero hoy Josefa Martínez Torres y por el Oeste, con terrenos de Manuel Otero.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación.

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras
Secretaria

PD-12126

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
Junta de Planificación

# AVISO

VISTA PUBLICA

**10 DE NOVIEMBRE DE 2010**

SOBRE

**CONSULTA DE UBICACION PARA LA UBICACIÓN DE UN PROYECTO MIXTO, RESIDENCIAL UNIFAMILIAR Y COMERCIAL EN EL BARRIO COTO DEL MUNICIPIO DE ISABELA Y PROPUESTA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DE UN DISTRITO TERRENOS URBANIZABLES (U-R) A LOS DISTRITOS RESIDENCIAL INTERMEDIO (R-I) Y COMERCIAL INTERMEDIO (C-I)**

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", y de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| **CONSULTA NÚMERO** | : | **2009-02-0265-JPU** |
| **REPRESENTANTE** | : | **INTEGRA DESIGN / RICHARD CUEBAS** |
| **PROPONENTE** | : | **LAS VISTAS DE MONTE Y MAR, LLC** |

| FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| **10 de noviembre de 2010** | **10:00 A. M.** | **Anfiteatro Justo Méndez Cabrera en el Municipio de Isabela** |

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Propuesta ubicación de un proyecto mixto, residencial unifamiliar y comercial que consiste en el desarrollo de 129 lotes residenciales con cabidas mínimas de 400.00 metros cuadrados y seis (6) townhouses con cabidas mínimas de 290.00 metros cuadrados. Además se propone un área comercial, compuesta por 24 espacios comerciales, dos (2) espacios "freestanding" y 22 locales con área mínima de 1,085 pies cuadrados cada uno, para un total de 34,800 pies cuadrados de construcción.

2. Propuesta enmienda al Mapa de Calificación para la recalificación de los terrenos objeto de consulta de un Distrito Terrenos Urbanizables (UR) a los Distritos Residencial Intermedio R-I y Comercial Intermedio (C-I).

Los predios objeto de consulta y de recalificación tienen una cabida total de 44.8577 cuerdas según escritura y 41.4495 cuerdas según mensura, radican en la Carretera Estatal Número 2 kilómetro 106.4 en el Barrio Coto del Municipio de Isabela. El predio con cabida de 43.7177 está delimitado, según escritura: por el **Norte**, con Carretera Estatal Número 2; por el **Sur**, con carretera municipal y con el resto de la finca de la cual se segrega y de mayor cabida; por el **Este**, con terrenos de Don Generoso Otero hoy Don Manuel Otero y por el **Oeste**, con terrenos de Manuel Otero y Lino García. La propiedad con cabida de 1.14 cuerdas, colinda según escritura: por el **Norte**, con terreno de Cristino García Chaves hoy Josefa Martínez Torres; por el **Sur** y por el **Este**, con terrenos de Pilar Otero hoy Josefa Martínez Torres y por el **Oeste**, con terrenos de Manuel Otero.

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito Terrenos Urbanizables (UR), según el Mapa de Calificación de Isabela vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir y justificar la enmienda que, eventualmente, podría conllevar el referido mapa. Si la consulta de ubicación fuera aprobada, la parte interesada deberá someter la evidencia de que el proyecto fue construido conforme a lo aprobado por la Junta y que cuenta, además, con los permisos de construcción y de uso otorgados por la Administración de Reglamentos y Permisos. Una vez se cuente con esa evidencia, la Junta de Planificación iniciará el proceso para la recalificación de los terrenos sin la necesidad de una nueva vista pública.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó su propuesta. Deberá justificar la misma conforme a las disposiciones de las Secciones 11.00,16.00, 52.00, 57.00, 58.00 y 60.01 Inciso 3, del Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Número 4), con vigencia del 11 de enero de 2009. Deberá además, discutir su propuesta a tono con la Sección 4.06 de dicho reglamento y a la luz de cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso. Asimismo, deberá discutir también el proyecto a tono con el documento Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, vigente, con la Sección 4.01 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación y la base legal bajo la cual radicó la propuesta y a la luz del Plan Territorial de Isabela, hasta donde éste haya sido evaluado. Además, deberá discutir cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados **para uso residencial y comercial**, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

**Los planos de localización** y el propuesto desarrollo **estarán disponibles al público desde el 11 de octubre de 2010**, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Isabela y en la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos de Aguadilla.

INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, antes citado. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada dispone que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."

por: M.P.R.

LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria

LESLIE J. HERNÁNDEZ CRESPO
Presidenta Interina

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

# Las Vistas de Monte y Mar

Carretera P.R. #2, Km. 106.4, Bo. Coto, Isabela, P.R.

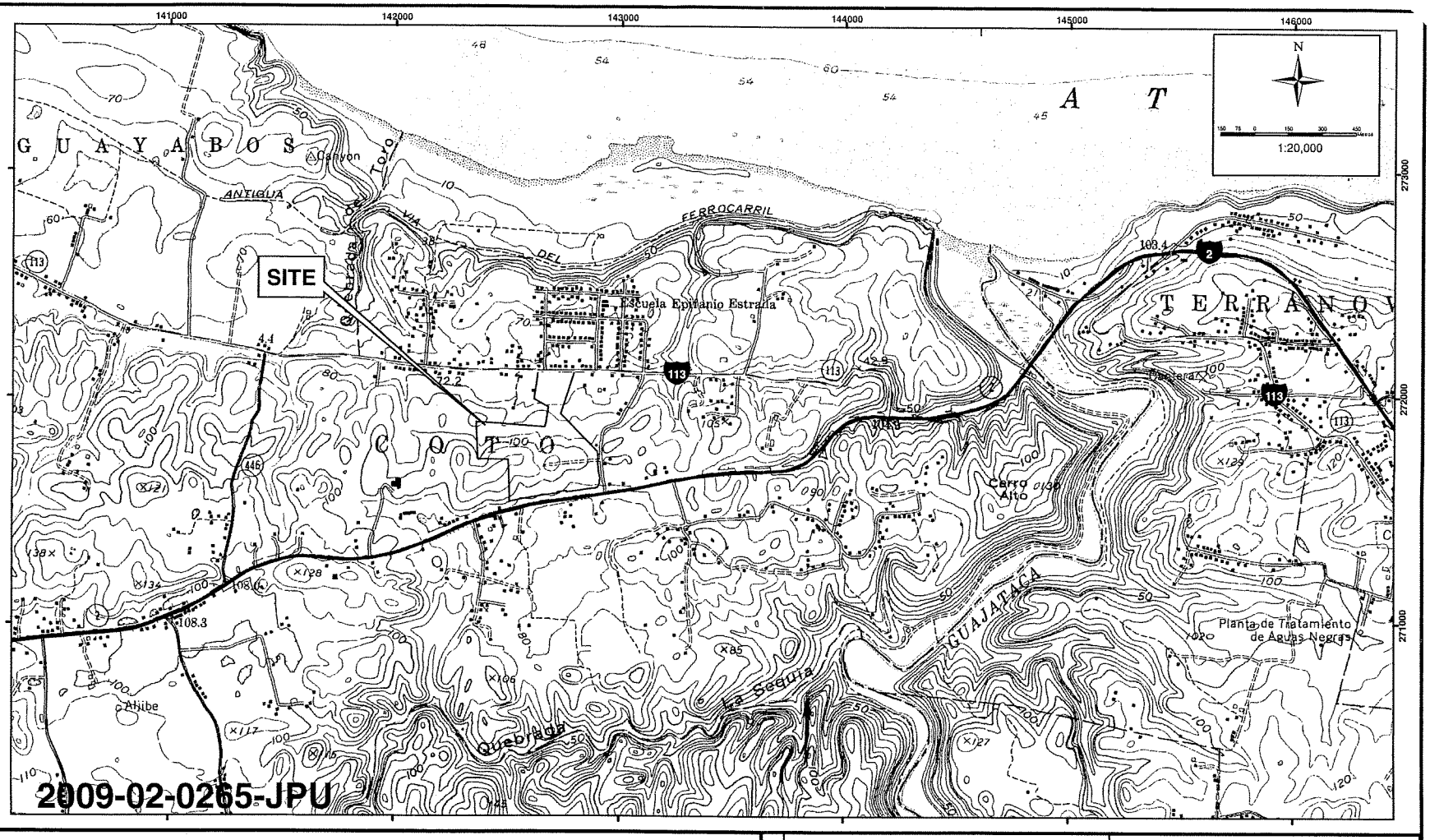


## MAPA TOPOGRAFICO

Lambert Coordinates NAD83 X= 142,689 Y= 271,747